

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2025-0109

8 de septiembre de 2025

Presentada por el señor *Hernández Ortiz*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

A través de la Ley 114-2007, según enmendada y conocida como la “Ley del Programa de Medición Neta en la Autoridad de Energía Eléctrica”, se estableció como política pública del Gobierno de Puerto Rico, que la Autoridad de Energía Eléctrica, su sucesora o el contratante de la red de transmisión y distribución, llevaran a cabo un programa de medición neta, conocido en inglés como el “net metering”. Este sistema se estableció con la idea de facilitar la interconexión a la red eléctrica y permitir la retroalimentación de electricidad a los clientes que instalen en sus hogares un equipo solar eléctrico o cualquier fuente de energía renovable que sea capaz de producir energía. Actualmente, hay 165,000 clientes residenciales conectados a un sistema de medición neta, y en promedio se registran más de 3,505 activaciones mensuales.

Esta ley, provee para la concesión de créditos en la facturación por el exceso en la producción que generan los equipos de energía renovable instalados. La Ley establece la distribución de los créditos acumulados y no usados por el cliente retroalimentante durante el año previo de facturación de la siguiente manera: un veinticinco por ciento (25%) para créditos o rebajas en las facturas de electricidad de las escuelas públicas y un setenta y cinco por ciento (75) para una compensación razonable al cliente retroalimentante.

Ante ello, el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Departamento de Educación, por conducto de su secretario, el licenciado Eliezer Ramos Parés, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de **cinco (5) días laborables** luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO:

La siguiente información detallada:

1. Someta al Senado de Puerto Rico un desglose de los fondos que han ingresado al Departamento de Educación provenientes del Programa de Medición Neta que destina un 25% del dinero de la generación de energía a su agencia para las escuelas públicas.
2. Provea un narrativo sobre
 - a. la forma y manera en que LUMA Energy le comunica a su agencia sobre el dinero disponible;
 - b. los créditos que se le han otorgado por año a su dependencia;
 - c. informe el uso que se le ha otorgado al dinero y qué parámetros guían la distribución de este.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al secretario de Educación de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

Hon. Luis Javier Hernández Ortiz